

❖ Factura electrónica: las nuevas obligaciones

- **Ley Antifraude.** Tras la publicación de las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal (Ley 11/2021), el reglamento referente a los requisitos del software fue publicado en el BOE en diciembre de 2023.

Novedades 2024: A partir del **1 de julio de 2025**, está previsto que esta normativa sea obligatoria, por lo que autónomos y pymes deberán emitir sus facturas utilizando un sistema informático certificado por Hacienda.

- **Ley Crea y Crece.** Desde la aprobación de la Ley 18/2022 y la publicación del borrador del proyecto de Real Decreto en 2023, autónomos y pymes tendrán que adaptar sus sistemas de facturación para poder emitir y recibir facturas electrónicas de forma obligatoria una vez se apruebe el reglamento definitivo.

❖ Novedades sobre la factura electrónica obligatoria:

¿Cómo será la factura electrónica con la Ley Crea y Crece?

- Las facturas entre empresas y profesionales serán obligatoriamente **emitidas, enviadas y recibidas electrónicamente en un formato estructurado** que facilite su automatización.
- Además, no se admitirán formatos no estructurados.
- Con la nueva ley, **no podrá ser considerada** factura electrónica una factura en **formato PDF** que se adjunta y envía por mail a los clientes.

 **Siempre al día con las soluciones de Gemicar.Net**